



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 119/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 07 de septiembre de 2023 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3137/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 108/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3138/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 109/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3139/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 110/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3140/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 111/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3141/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 112/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3142/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 113/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3143/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 115/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3144/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 116/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3145/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 117/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

Ordenanza Nº 3146/2023: Refrendar y Aprobar en todos sus términos la Resolución Nº 209/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza Nº 3147/2023: Autorizar al DEM a la suscripción con Obra Social del Personal de la Construcción (Ospecon) los convenios denominados: 1) *Convenio General de pagos y prestaciones de servicios sanitarios entre la Municipalidad de Balnearia, en representación del Hospital Municipal San José, Provincia de Córdoba y Ospecon;* 2) *convenio de pago.*

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N.º 3137/2023, N.º 3138/2023, N.º 3139/2023, N.º 3140/2023, N.º 3141/2023, N.º 3142/2023, N.º 3143/2023, N.º 3144/2023, N.º 3145/2023, N.º 3146/2023, N.º 3147/2023 , DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -